

4. RETRIBUCIONES

Las retribuciones desde el 1 de julio del año 2019 tendrán las cuantías indicadas en los puntos 4.1. a 4.18. 7.1, 7.3 , 7.16, 7.19 y 7.20 que se exponen a continuación:

4.1. Remuneración Diaria.

	SUELDO BASE EUROS		
	DIARIO	MENSUAL	
CATEGORÍAS PROFESIONALES			
GRUPO I			
PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
Subgrupo A			
Titulados Superiores			
4	Jefe de División	89,69	2.690,70
5	Jefe de Servicio	81,13	2.433,90
7	Titulado Superior	75,82	2.274,60
Subgrupo B			
Otros Titulados			
9	Ingeniero Técnico Principal	70,51	2.115,30
10	Arquitecto Técnico Principal	70,51	2.115,30
11	Ayudante Técnico Principal	70,51	2.115,30
13	Ingeniero Técnico	67,60	2.028,00
14	Arquitecto Técnico	67,60	2.028,00
15	Ayudante Técnico	67,60	2.028,00
17	Diplomado Universitario en Enfermería	69,89	2.096,70
Subgrupo C			
No Titulados			
23	Auxiliar Técnico	64,97	1.949,10
25	Maestro de Taller	64,97	1.949,10
34	Contra maestre	62,19	1.865,70
63	Especialista Técnico	59,06	1.771,80
Subgrupo D			
Personal Informático			
18	Analista	69,12	2.073,60
21	Programador	66,38	1.991,40
39	Programador Ayudante	65,64	1.969,20
35	Técnico de Redes Locales	65,64	1.969,20
24	Operador de Ordenadores	64,97	1.949,10
27	Especialista Informático	62,91	1.887,30
GRUPO II			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Subgrupo A			
19	Jefe de Sección	69,12	2.073,60
22	Jefe de Negociado	66,38	1.991,40
33	Oficial Administrativo	62,91	1.887,30
53	Auxiliar Administrativo	60,15	1.804,50

		SUELDO BASE EUROS	
		DIARIO	MENSUAL
GRUPO III			
PERSONAL DE MOVIMIENTO			
Subgrupo A (Clase primera)			
Jefes:			
20	Inspector Principal	67,08	2.012,40
29	Jefe de Estación	62,91	1.887,30
36	Subjefe de Estación	61,47	1.844,10
43	Inspector	60,84	1.825,20
Subgrupo A (Clase segunda)			
Agentes:			
48	Conductor de Autobuses	60,15	1.804,50
49	Conductor Aux. de Estación	60,15	1.804,50
70	Auxiliar de Movimiento	58,75	1.762,50
Subgrupo B (Agencia de Recaudación)			
45	Encargado de Agencia	60,84	1.825,20
54	Agente de Recaudación	60,15	1.804,50
GRUPO IV			
OPERARIOS EN GENERAL			
Subgrupo A (Talleres y Servicios)			
40	Jefe de Equipo	60,84	1.825,20
51	Oficial de Taller	60,15	1.804,50
59	Conductor de Servicio	59,46	1.783,80
57	Oficial Reprografía	59,46	1.783,80
65	Oficial Ayudante	59,06	1.771,80
69	Ayudante Reprografía	58,75	1.762,50
75	Especialista de Taller	58,02	1.740,60
80	Especialista de Limpieza	58,02	1.740,60
Subgrupo B (Almacenes)			
32	Encargado General de Almacén	62,91	1.887,30
41	Encargado de Almacén	60,84	1.825,20
58	Oficial de Almacén	60,15	1.804,50
GRUPO V			
PERSONAL DEL S.A.C.E.			
Subgrupo A			
Jefes:			
30	Jefe de Area	62,91	1.887,30
31	Jefe de Operaciones	62,91	1.887,30
37	Subjefe de Area	61,47	1.844,10
47	Inspector del S.A.C.E.	60,84	1.825,20
Subgrupo B			
73	Controlador de Carril-bus	58,75	1.762,50
74	Agente Administrativo	58,75	1.762,50
76	Auxiliar del S.A.C.E.	58,75	1.762,50
Subgrupo C			
Personal del SAM			
31	Jefe de Operaciones	62,91	1.887,30
37	Subjefe de Area	61,47	1.844,10
42	Inspector del SAM	60,84	1.825,20
81	Agente del SAM	58,75	1.762,50
Subgrupo D			
Personal de Bases y Aparcamientos			
44	Responsable de Base	61,47	1.844,10
61	Conductor de Grúas	60,15	1.804,50
56	Gestor de Flota	58,75	1.762,50
88	Gestor de Aparcamiento	58,75	1.762,50
112	Agente de Base	57,57	1.727,10
50	Operador de Servicio	46,70	1.401,00

GRUPO VI**SUBALTERNOS Y OTROS OPERARIOS**

38	Conserje de Primera	61,47	1.844,10
60	Conserje de Segunda	59,46	1.783,80
66	Agente Auxiliar	58,75	1.762,50
71	Operario Ayudante	58,75	1.762,50
72	Agente Especialista	58,75	1.762,50
77	Ordenanza (a extinguir)	58,02	1.740,60
78	Limpiador/a	58,02	1.740,60

GRUPO VII**PERSONAL DE MADRID MOVILIDAD****Subgrupo A****Personal de administración y aparcamientos**

91	M. JEFE DEPARTAMENTO	101,29	3.038,70
92	M. JEFE DE SECCIÓN	87,52	2.625,60
95	M. TITULADO SUPERIOR	75,87	2.276,10
93	M. JEFE DE NEGOCIADO	71,38	2.141,40
96	M. TEC. HABILITADO TRANSPORTES	68,27	2.048,10
97	M. TIT. GRADO MEDIO/TEC.PROGAM	65,74	1.972,20
64	M.OFICIAL ADMINISTRATIVO	64,82	1.944,60
68	M.SECRETARIO DIRECCIÓN	62,73	1.881,90
85	M.ADMINISTRATIVO	59,28	1.778,40
16	M.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	53,91	1.617,30

Subgrupo B**Personal de Operaciones, Bases y aparcamientos**

94	M. RESPONSABLE DE BASE	71,62	2.148,60
89	M. CONDUCTOR ESPECIALISTA	68,65	2.059,50
99	M. CONDUCTOR ESPECIALISTA ADAPTADO	65,22	1.956,53
90	M. CONDUCTOR	60,40	1.812,00
55	M AYUDANTE	53,96	1.618,80
86	M.OFICIAL MANTENIMIENTO	65,74	1.972,20
52	M.AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	59,32	1.779,60
87	M. GESTOR FLOTA	59,46	1.783,80
12	M.AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAJA	53,91	1.617,30

GRUPO VIII**PERSONAL DE BICIMAD**

8	Titulado Superior	75,82	2.274,60
46	Jefe de Equipo Bicimad	60,84	1.825,20
83	Operador de Servicio Bicimad	46,70	1.401,00

4.2. ANTIGÜEDAD

Cada uno de los cinco primeros años 21,08 ,- Euros/mes.
Cada uno de los restantes años 13,47 ,- Euros/mes.

PERSONAL DEL GRUPO VII

Trienio: (Máximo 8 trienios) 48,08 ,- Euros/mes.

4.3.2. PAGA DE MARZO

Personal jornada completa 1.630,15 ,- Euros.

4.4.1 PLUS DE SERVICIO EN DOMINGO

Durante el año 2019 se abonará por cada domingo trabajado 34,00 ,- Euros.

4.4.2 PLUS DE SERVICIO EN SÁBADO

Durante el año 2019 se abonará por cada sábado trabajado 13,00 ,- Euros.

4.5. PRIMAS DE ACTIVIDAD

Para los grupos y categorías profesionales que se relacionan, quedan establecidas las primas de actividad que se indican a continuación y que se acreditarán en los doce meses del año y por la cuantía mensual correspondiente a los días efectivamente trabajados en jornada ordinaria completa. Durante el periodo de vacaciones y a estos efectos, se computarán únicamente los días que le habría correspondido trabajar de no disfrutar la vacación con un tope máximo de veinticuatro días, una vez deducidos los días libres, incluidos en su vacación.

Las cuantías de la prima por día trabajado se calcularán en cada caso conforme a los sistemas de libranza implantados para cada colectivo, figurando a continuación las cuantías diarias correspondientes a los sistemas de libranza de mayor implantación en cada colectivo.

4.5.1. Prima de Actividad del Personal del Servicio de Movimiento.

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

		EUROS	
CATEGORÍAS PROFESIONALES		PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
20	Inspector Principal	2.108,71	8,66
29	Jefe de Estación	2.025,92	8,32
36	Subjefe de Estación	1.982,09	8,14
43	Inspector	1.926,09	7,91
48	Conductor de Autobuses	1.848,17	7,59
49	Cond. Aux. de Estación	1.646,06	6,76
70	Auxiliar de Movimiento	1.032,44	4,24
45	Encargado Ag. Recaudación	1.916,35	7,87
54	Agente de Recaudación	1.580,32	6,49

4.5.2. Primas de Actividad del Personal de Talleres y Servicios.

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

		EUROS	
CATEGORÍAS PROFESIONALES		PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
25	Maestro de Taller	2.038,10	8,37
34	Contramaestre	1.982,09	8,14
40	Jefe de Equipo	1.916,35	7,87
51	Oficial de Taller	1.553,53	6,38
65	Oficial Ayudante	1.348,99	5,54
57	Oficial Reprografía	1.219,94	5,01
69	Ayudante Reprografía	1.112,80	4,57
75	Especialista de Talleres y Almacén	1.076,27	4,42
80	Especialista de Limpieza	1.078,71	4,43
32	Encargado Gral. de Almacén	1.779,99	7,31
41	Encargado de Almacén	1.694,76	6,96
58	Oficial de Almacén	1.558,40	6,40
59	Conductor de Servicio	1.385,52	5,69
17	Diplomado Universitario en Enfermería	1.492,66	6,13

4.5.3. Primas de Actividad del Personal Administrativo e Informático.

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS	
	PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
19 Jefe de Sección	1.741,03	7,15
22 Jefe de Negociado	1.660,67	6,82
33 Oficial Administrativo	1.577,88	6,48
53 Auxiliar Administrativo	1.341,69	5,51
18 Analista	1.592,49	6,54
21 Programador	1.499,96	6,16
39 Programador Ayudante	1.473,18	6,05
35 Técnico de Redes Locales	1.475,61	6,06
24 Operador de Ordenadores	1.453,70	5,97
27 Especialista Informático	1.417,17	5,82
23 Auxiliar Técnico	1.387,95	5,70
63 Especialista Técnico	1.334,38	5,48

4.5.4. Primas de Actividad del Personal del Servicio de Apoyo al Control de Estacionamiento

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS	
	PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
30 Jefe de Area	2.016,18	8,28
31 Jefe de Operaciones	2.028,36	8,33
37 Subjefe de Area	1.962,61	8,06
47 Inspector del S.A.C.E.	1.889,56	7,76
73 Controlador de Carril-bus	1.339,25	5,50
74 Agente Administrativo	1.331,95	5,47
76 Auxiliar del S.A.C.E.	1.322,21	5,43

4.5.5. Primas de Actividad del Personal del Servicio de Atención Móvil

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS	
	PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
31 Jefe de Operaciones	2.028,36	8,33
37 Subjefe de Area	1.962,61	8,06
42 Inspector del SAM	1.926,09	7,91
81 Agente del SAM	1.353,86	5,56

4.5,6 Primas de Actividad del Personal de Bases y Aparcamientos

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS	
	PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
44 Responsable de Base	1.957,74	8,04
61 Conductor de Grúas	1.848,17	7,59
56 Gestor de Flota	1.331,95	5,47
88 Gestor de Aparcamiento	1.017,83	4,18
112 Agente de Base	1.297,86	5,33
50 Operador de Servicio	966,70	3,97

4.5.7 Primas de Actividad del Personal Subalterno y otros Operarios.

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS	
	PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
38 Conserje de Primera	1.361,17	5,59
60 Conserje de Segunda	1.076,27	4,42
66 Agente Auxiliar	1.217,50	5,00
71 Operario Ayudante	1.322,21	5,43
72 Agente Especialista	998,35	4,10
77 Ordenanza (a extinguir)	1.059,23	4,35
78 Limpiador/a	971,57	3,99
Personal en otras misiones	995,92	4,09

4.5.8 Primas de Actividad del Personal de Bicimad.

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	EUROS	
	PRIMA ANUAL	PRIMA POR DÍA TRABAJADO
46 Jefe de Equipo Bicimad	1.916,35	7,87
83 Operador de servicio Bicimad	966,70	3,97

4.6. COMPLEMENTO DE DESTINO

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

<u>CATEGORÍAS</u>	EUROS	
	<u>PRIMA ANUAL</u>	<u>PRIMA POR DÍA TRABAJADO</u>
Conductor en misiones de Agente Único.....	3.060,80	12,57
Conductor en misiones de grúa y vehículos articulados.....	961,83	3,95
Ordenanza misión telefonista.....	357,95	1,47
<u>Auxiliares de Movimiento:</u>		
- En turno ayuda, caseta o Centro distribuidor.....	533,27	2,19
- En Estación o Información.....	255,68	1,05

4.6.1. Traslados de Estación

Conductores y Auxiliares de Movimiento.....	12,59	, - Euros/día.
Personal Grupo IV, subgrupos A y B.....	12,59	, - Euros/día.
	20,98	DESDE CAMBIO 8º

4.6.2. Cambio de Prestación

Conductores y Auxiliares de Movimiento.....	11,55	, - Euros/día.
	20,98	DESDE CAMBIO 7º

4.7. QUEBRANTO DE MONEDA

CATEGORÍAS

	<u>Por día trabajado</u>	
Conductor - Agente Único.....	0,48	, - Euros/día
Auxiliar de Movtº, en casetas.....	1,30	, - Euros/día
Auxiliar Movtº, en Centro Distribuidor.....	0,81	, - Euros/día
Agente de Recaudación.....	0,99	, - Euros/día
Agente de Base	0,99	, - Euros/día
M Auxiliar Admin. Caja	0,99	, - Euros/día
Personal cobros (OAC).....	0,48	, - Euros/día
Pagadores de Caja.....	20,19	, - Euros/mes
4.7.1.- Plus de caja (personal aparcamientos).....	5,47	, - Euros/día
	1.148,70	, - año (210 prestaciones)

4.8. TURNOS PARTIDOS Y TURNOS MIXTOS

4.8.1. Turnos Partidos

Laborables

Hasta una hora	5,82	, - Euros
Cada media hora más	2,39	, - Euros

Sábados

Hasta una hora	6,10	, - Euros
Cada media hora más	2,66	, - Euros

Festivos

Hasta una hora	9,73	, - Euros
Cada media hora más	4,29	, - Euros

4.8.2. Turnos Mixtos

Laborables

Hasta una hora	6,36	, - Euros
Cada media hora más	3,18	, - Euros

Sábados

Hasta una hora	6,89	, - Euros
Cada media hora más	3,71	, - Euros

4.9. ENTREGA DE RECAUDACIÓN

Entrega un día si y otro no.....	1,69	, - Euros.
----------------------------------	------	------------

4.10. HORAS EXTRAORDINARIAS

La cuantía a abonar por el concepto de horas extraordinarias se compondrá de los sumandos siguientes :

- a) Importe, excluida la antigüedad.
- b) Importe correspondiente a la antigüedad

IMPORTE EXCLUIDA ANTIGÜEDAD HORA EXTRA

CATEGORÍAS	IMPORTE EXCLUIDA ANTIGÜEDAD HORA EXTRA		HORAS(*) COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS
	ESTRUCTURALES	NO ESTRUCTURALES	
23 Auxiliar Técnico	19,03	15,16	19,03
63 Especialista Técnico	14,41	11,45	14,41
25 Maestro de Taller	19,03	15,16	19,03
34 Contra maestre	17,48	13,92	17,48
18 Analista	21,37	17,03	21,37
21 Programador	19,81	15,77	19,81
39 Programador Ayudante	19,41	15,48	19,41
35 Técnico de Redes Locales	19,41	15,48	19,41
24 Operador de Ordenadores	19,03	15,16	19,03
27 Especialista Informático	17,95	14,34	17,95
19 Jefe de Sección	21,37	17,03	21,37
22 Jefe de Negociado	19,81	15,77	19,81
33 Oficial Administrativo	17,95	14,34	17,95
53 Auxiliar Administrativo	16,33	12,99	16,33
20 Inspector Principal	18,12	14,43	18,12
29 Jefe de Estación	16,20	12,90	16,20
36 Subjefe de Estación	15,56	12,43	15,56
43 Inspector	15,16	12,09	15,16
48 Conductor de Autobuses	14,90	11,84	14,90
49 Conductor Aux. de Estación	14,90	11,84	14,90
70 Auxiliar de Movimiento	14,17	11,30	14,17
45 Encargado de Agencia	15,16	12,09	15,16
54 Agente de Recaudación	14,90	11,84	14,90
40 Jefe de Equipo	15,16	12,09	15,16
51 Oficial de Taller	14,90	11,84	14,90
57 Oficial Reprografía	14,62	11,64	14,62
65 Oficial Ayudante	14,41	11,45	14,41
69 Ayudante Reprografía	14,17	11,30	14,17
59 Conductor de Servicio	14,62	11,64	14,62
75 Especialista	13,83	11,01	13,83
32 Encargado General de Almacén	16,11	12,83	16,11
41 Encargado de Almacén	15,08	12,00	15,08
58 Oficial de Almacén	14,62	11,64	14,62
30 Jefe de Area	16,20	12,90	16,20
31 Jefe de Operaciones	16,20	12,90	16,20
37 Subjefe de Area	15,56	12,43	15,56
47 Inspector del S.A.C.E.	15,16	12,09	15,16
73 Controlador de Carril-bus	14,17	11,30	14,17
74 Agente Administrativo	14,17	11,30	14,17
76 Auxiliar del S.A.C.E.	14,17	11,30	14,17
31 Jefe de Operaciones SAM	16,20	12,90	16,20
37 Subjefe de Area SAM	15,56	12,43	15,56
42 Inspector del SAM	15,16	12,09	15,16
81 Agente del SAM	14,17	11,30	14,17
38 Conserje de Primera	15,43	12,28	15,43
60 Conserje de Segunda	14,35	11,43	14,35
66 Agente Auxiliar	14,17	11,30	14,17
71 Operario Ayudante	14,17	11,30	14,17
72 Agente Especialista	14,17	11,30	14,17
77 Ordenanza (a extinguir)	13,83	11,01	13,83
78 Limpiador/a	13,83	11,01	13,83
44 Responsable de Base	15,56	12,43	15,56
61 Conductor de Grúas	14,90	11,84	14,90
56 Gestor de Flota	14,17	11,30	14,17
88 Gestor de Aparcamiento	14,17	11,30	14,17
112 Agente de Base	13,95	11,08	13,95
50 Operador de Servicios	11,90	9,45	11,90
46 Jefe de Equipo Bicimad	15,16	12,09	15,16
83 Operador de servicio Bicimad	11,90	9,45	11,90

(*) Las horas complementarias se refieren a trabajadores a tiempo parcial.

El importe por hora extra a acreditar en concepto de antigüedad será el siguiente.

CATEGORÍAS	POR CADA AÑO ANTIGÜEDAD	POR CADA AÑO ANTIGÜEDAD
	HASTA 5	QUE EXCEDA DE 5
	<u>EUROS / H.E.</u>	<u>EUROS / H.E.</u>
Grupos I y II	0,34	0,13
Resto de grupos	0,30	0,12

GRUPO VII

Subgrupo A

HORAS EXTRAS

IMPORTE EXCLUIDA ANTIGÜEDAD HORA EXTRA

	IMPORTE EXCLUIDA ANTIGÜEDAD HORA EXTRA		HORAS(*) COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS
	ESTRUCTURALES	NO ESTRUCTURALES	
Personal de administración y Aparcamientos			
92 M Jefe de Sección	21,37	17,03	21,37
93 M Jefe de Negociado	19,81	15,77	19,81
96 M Técnico habilitado de transportes	19,81	15,77	19,81
97 M Titulado grado medio/Tco. Programador	17,95	14,34	17,95
64 M Oficial Administrativo	17,95	14,34	17,95
68 M Secretario/a de Dirección	17,95	14,34	17,95
85 M Administrativo	14,41	11,45	14,41
16 M Auxiliar Administrativo	13,83	11,01	13,83

Subgrupo B

PERSONAL DE OPERACIONES, BASES Y APARCAMIENTOS

94 M Responsable de base	19,81	15,77	19,81
89 M Conductor Especialista	14,90	11,84	14,90
99 M. CONDUCTOR ESPECIALISTA ADAPTADO	14,16	11,25	14,16
90 M Conductor	14,41	11,45	14,41
86 M Oficial de Mantenimiento	14,90	11,84	14,90
52 M Ayudante Mantenimiento	14,41	11,45	14,41
87 M Gestor de Flota	14,41	11,45	14,41
12 M Auxiliar Administrativo Caja	13,83	11,01	13,83
55 M Ayudante	13,83	11,01	13,83

El importe por hora extra a acreditar en concepto de antigüedad será el siguiente.

POR CADA TRIENIO ANTIGÜEDAD HASTA DOS	POR CADA TRIENIO ANTIGÜEDAD DE TRES A OCHO
<u>EUROS / H.E.</u>	<u>EUROS / H.E.</u>
0,89	0,38

4.11. PLUS DE MANDO

La cuantía diaria está calculada para 243,5 días trabajados al año, incluidos los que le hubiera correspondido trabajar en vacaciones.

1.563,27 Euros/anuales.....	Euros/día 6,42
-----------------------------	-------------------

4.13.1 DÍAS LIBRES ADICIONALES POR ACUMULACIÓN DE MINUTOS

Libres adicionales por acumulación de minutos	Euros/día 116,75
---	---------------------

4.13.2 OTROS LIBRES ADICIONALES

Otros libres adicionales	Euros/día 112,09
--------------------------------	---------------------

4.14 PLUS DE NOCTURNIDAD

Por cada hora de nocturnidad	Euros/hora 2,52
------------------------------------	--------------------

4.15 PRIMA POR TURNICIDAD

Conductores en línea correturnos de estación	Euros/día 0,88
--	-------------------

4.16 PLUS CONDUCCIÓN SACE y SAM

Por cada día trabajado	Euros/día 3,87
------------------------------	-------------------

4.17 COMPLEMENTO POR MEJORA DEL ABSENTISMO

Importe anual fijo	Euros 211,45
Importe anual variable	349,67

4.18 REFUERZO DEL SERVICIO NOCTURNO

Por cada sábado, domingo ó festivo trabajado	Euros/día
Período menor de seis meses	19,22
Período mayor de seis meses	32,07

7.1 VACACIONES

Personal no conductor en línea

Grupos inicio entre **14 de septiembre** y el **1 de Junio**,
ambos inclusive, compensación económica para el periodo de
treinta días..... **Euros** 353,04

Personal conductor con servicio en línea

Importe prima por vacación partida para un período de 30 días. 345,59

7.3 DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE

Para el personal que preste servicio desde las 22 horas a las
7 horas del día siguiente en ambos días en proporción al tiempo
trabajado entre las 22 y las 7 horas..... 127,15

7.16 PLUS CONDUCCIÓN EN MANIOBRAS

Por cada día trabajado 1,48

7.19 COMPLEMENTO POR UNIFORMIDAD

Importe anual 470,89

7.20 PLUS DE ASISTENCIA

Importe mensual variable 133,77

(hasta 12 mensualidades a partir del año 2020)

Vacación 2019 con condicionantes según convenio 89,18